



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 116 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 07 /MARZO/2016
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.20 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Sr. Juan Carlos Sáez Freire; Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Sr. Patricio Humberto Merino Hermosilla; Sr. José Vicente Guzmán Zúñiga; Sr. Daniel Sepúlveda Andrade; Sr. Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentra presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal (s) don Eduardo Laubrié Cerda; Sr. Jefe de Unidad de Control don Patricio Parejas; Sr. Director de Obras Municipales don Felipe Méndez; Sr. Jefe DAF don Héctor Saldías; Sr. DIDECO don Víctor Flores; Sr. Jefe de Gabinete don Juan Burgos; Srta. Encargada de Convenios DESAMU doña Yocelin Quezada; Srta. Secretaria Concejales doña Daisy Sandoval; Srta. Asistente Social del DIDECO, doña Ana Contreras; Sr. Jefe DESAMU don Cristian Julio, Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras.

Sr. Secretario Municipal don Cristian Gutiérrez Vallejos.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular Sr. Carlos Chandía Alarcón, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la tabla, Aprobación Actas N°113, 114 y 115

Se aprueba en forma unánime por los Sr. Concejales, las actas N° 113, 114 y 115 del Concejo Municipal sin ningún tipo de observación.

Se pasa al segundo punto de la tabla, correspondencia

Se da lectura a carta presentada por don Jorge Márquez Ramírez, Presidente de la Asociación de Funcionario Municipales de Coihueco, la cual señala lo siguiente:

Estimados Señores, me dirijo a ustedes como Presidente y Representante legal de ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE COIHUECO, para solicitar una

subvención especial de \$335.000 (trescientos treinta y cinco mil pesos) para financiar la Celebración del día de la mujer, para nuestras socias y colegas funcionarias.

La actividad se realizará el día 08 de marzo de 2016.

Sr. Alcalde: Menciona que el Gremio de Funcionarios Municipales quiere celebrar de alguna manera el día de la mujer, donde se quiere hacer una pequeña atención a las funcionarias del municipio y en virtud de eso, teniendo en cuenta que lo más rápido y pertinente es solicitar a través del Concejo una subvención para realizar lo señalado, así lo han hecho.

En función de lo señalado, somete a votación el tema:

El Honorable Concejo, aprueba con 6 votos a favor y una abstención por parte del Sr. Concejal Sáez, una subvención de \$335.000 (trescientos treinta y cinco mil pesos) solicitada por el Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales de Coihueco, para la realización de actividad en conmemoración del día de la mujer para funcionarias municipales.

Se da lectura a carta presentada por la Junta de Vecinos de San Ramón de Cato, la cual manifiesta lo siguiente:

Hace un mes atrás, en la reunión vecinal de nuestra localidad, se expuso el tema del terreno donde se encuentra nuestra sede comunitaria, este recinto actualmente no se encuentra iluminado, por lo que en las noches está siendo utilizada de mala manera, personas que se juntan para tomar y fumar y quien sabe que más. Haciendo ruidos molestos, desordenes en los costados de la sede en donde se encuentran solo pasto y árboles, es así que los vecinos de aquel lugar han reclamado frecuentemente en los últimos meses. Es por esto que como Junta de Vecinos de San Ramón de Cato solicitamos a ustedes poder hacer de ese lugar oscuro, una plaza iluminada con juegos recreativos para niños y así evitar problemas mayores generados por delincuencia y a la vez se hará feliz a muchos niños que no tienen donde recrearse.

Sr. Alcalde: En esta sede se invirtieron algunos recursos, pero lo que ellos quieren es ver la posibilidad de cerrarlo bien e iluminarlo, para que los niños cuenten con lugar para la entretención.

Lo que la Junta de Vecinos de San Ramón está pidiendo es que el Municipio, de alguna forma, mediante un proyecto, pueda otorgar algún tipo de subvención y traer algunos focos e iluminar el lugar.

Sr. Concejel Merino: Señala que en el lugar de la sede de la Junta de Vecinos de San Ramón, al contar con gran presencia de árboles, sería bueno que por parte del municipio se realice un poda de estos, con el fin de evitar caídas de ramas, etc. que puedan afectar a alguna persona ahora que se acerca el invierno.

Sr. Alcalde: Se tomarán las medidas para ir al lugar y ver acciones puede hacer el municipio para ayudar a la Junta de Vecinos, además señala, que tal Junta Vecinal recibió aportes por parte de la antigua administración para mejoras del lugar.

Sr. Alcalde: El Concejo manifiesta voluntad de poder tomas las acciones pertinentes para solucionar el tema.

En definitiva, Se tomarán las acciones pertinentes para dar solución a la solicitud presentada por la Junta de Vecinos de San Ramón de Cato para la Iluminación y creación de juegos recreativos para los niños en sede vecinal, parta esto se derivará el tema a SECPLAN.

Se da lectura a carta presentada por la Junta de Vecinos El Maitén Chico, la cual señala lo siguiente:

La junta de Vecinos El Maitén Chico, expone y solicita lo siguiente ante el Concejo Municipal, Como es de su conocimiento la sede comunitaria no cuenta con baños higiénicos, ante lo cual Ud. Nos ofreció ayuda.

Se adjunta un plano y presupuesto para la construcción de los baños fuera de la sede, esperando una respuesta favorable a nuestra petición y desde ya agradeciendo su atención, se despide atentamente de Ud, Manuel Palma Sepúlveda, presidente.

Sr. Secretario: se adjunta plano y un presupuesto para construcción de baños por un monto de \$ 1.752.989 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos).

Sr. Alcalde: en virtud de lo expuesto, se solicita una subvención de \$1.752.989 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos) para la construcción de los baños para sede comunitaria, el monto corresponde al gasto de materiales de construcción y mano de obra.

Sr. Alcalde: recordarán que esa misma petición fue vista anteriormente por un monto más elevado que bordeaba los \$3.000.000 (tres millones de pesos), por lo tanto se solicitó reevaluar para poder reducir y reajustar los montos.

Sr. Concejal Muñoz: Sugiere que esa obra pueda costar un poco menos si se hace con obras menores, se podría reducir a un 50% de lo solicitado.

Sr. Alcalde: Señala que se realizó una reducción significativa por parte de la Junta de Vecinos, por tanto en este minuto hay que ser más práctico y no se cuenta con la disposición de los maestros , ya que se encuentran colapsados de trabajo. Por tanto considerando los esfuerzos de la Junta de Vecinos por reducir los gastos de materiales, donde en primera instancia se tenía contemplado construir tres baños, uno de varones, otro de damas y un tercero para discapacitados y teniendo en cuenta que se tuvo que realizar una disminución del presupuesto, se optó por eliminar un baño y crear los otros con puertas más anchas para que personas con alguna discapacidad puedan utilizarlos sin ningún tipo de dificultad.

Por lo señalado, somete a votación la subvención:

El Honorable Concejo, aprueba en forma unánime, solicitud de subvención presentada por la Junta de Vecinos El Maitén Chico por un monto de \$1.752.989 (un millón setecientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos) destinada a la construcción de dos baños en sede comunitaria del sector.

Se da lectura a carta presentada por el Club Deportivo San Antonio de Cato, la cual manifiesta lo siguiente:

Estimados Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal, junto con saludarles muy cordialmente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar una subvención extraordinaria para poder comprar la semilla para poder empastar nuestra cancha durante el presente año.

En reunión con el Alcalde, se acordó una cifra de \$1.000.000 (un millón de pesos) para poder adquirir la semilla, agradecemos su gestión y aprobación ya que esto beneficiara a muchos niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad, los cuales creemos que merecen un lugar digno y apropiado para poder practicar deportes.

Sr. Alcalde: En virtud de lo que se ha hecho con otros clubes deportivos en donde como comuna marcamos un ejemplo se debería seguir la misma línea. La nuestra, debe ser una de las pocas comunas en el país que en donde el municipio ayuda a que los clubes a que tengan las mejores canchas y el club de San Antonio de Cato aspira a que el municipio pueda ayudarle de alguna manera y poder ellos con esfuerzo y ayuda de algunos

empresarios de la zona y agricultores, tener un sistema de riego y ver la posibilidad de que el municipio les pueda solucionar el tema del empastado de la cancha.

Sr. Concejal Guzmán: Señala estar de acuerdo, pero manifiesta no haber sido considerado para la participación de la reunión que se sostuvo anteriormente con dirigentes del club deportivo.

Sr. Alcalde: Generalmente cuando se invita al Alcalde a alguna actividad se señala a las instituciones que además inviten a los Sres. Concejales, ahora bien eso va a depender de quien extienda las invitaciones.

Srta. Concejala Cárdenas: Señala que la gente está muy clara en el sentido de que realmente el Concejo se esfuerza por ayudar, considerando que se otorgó el comodato para el terreno donde se emplaza la cancha y además las divisiones entre el colegio y la cancha, de alguna u otra forma también motivarlos al poder entregarles una pequeña subvención, solicita que cuando se realicen este tipo de reuniones se puedan coordinar todos y poder apoyar de mejor manera a la comunidad.

Sr. Concejal Muñoz: Siempre se ha dicho que todas estas subvenciones y todo los proyectos que hay, debieran venir con una estructura para riego, porque hay tres canchas en proyecto de empastarlas, pero debiera tener el proyecto del agua que es lo más importante y ver los aportes de las otras empresas, para no incurrir en gastos de otra subvención para cubrir el riego que es caro, claro está el ejemplo de la cancha de San Ramón donde el pozo que allí se encuentra fácilmente debe costar unos 10 millones de pesos, que fueron aportes de una institución. Por tanto esto debiera ser una réplica para los otros clubes deportivos. En virtud de esto sería conveniente que viniera respaldado para así poder postularlo a algún proyecto para ver donde se podrían obtener los recursos para la instalación del riego que es importante.

Srta. Concejala Cárdenas: Este club deportivo está incapacitado para poder postular a proyectos en comparación con otros, por lo tanto, está sujeto a la subvención que le otorgue el municipio.

Sr. Concejal Merino: En otros lugares como en Chillán o San Carlos, no se cuenta con las mismas canchas que hay hoy en día en la comuna de Coihueco, ya que se ha trabajado en mejorarlas y mantenerlas en óptimas condiciones. Con respecto a lo de San Antonio, hay muchos empresarios locales que quieren aportar en mejorar el lugar, en relación al riego, se está estudiando como poder realizarlo, por lo tanto es importante el apoyo del municipio.

Sr. Alcalde: Efectivamente hay un internes por los vecinos agricultores del lugar en querer ayudar en las mejoras contempladas, por eso el municipio se comprometió en ayudar en una parte de lo planificado.

Sr. Concejel Sepúlveda: Con respecto al proyecto, discrepa un poco de los dichos del Concejel Muñoz, en el sentido de que se ve que este proyecto es compartido, donde hay alianza estratégica entre empresarios, club deportivo y municipio para poder concretar esto que anhelan, por lo tanto, hay que apoyar en lo poco que están pidiendo. Ahora bien, se suma a las palabras del Concejel Merino, donde se siente orgulloso de las canchas de lujo que posee la comuna.

Sr. Concejel Sáez: Lo que hay que hacer es colaborar con ellos, ya que con esta administración lograron el sueño, que es regularizar el terreno donde se emplaza, además hay que destacar la ayuda comunitaria por parte de los vecinos, donde la unión hace la fuerza.

El Honorable Concejo aprueba en forma unánime, la solicitud presentada por el Club Deportivo San Antonio de Cato, por una subvención de \$1.000.000 (un millón de pesos) para adquisición de semilla para empastar su cancha deportiva.

Se da lectura a carta presentada por el Club Deportivo Unión Zañartu, la cual refiere lo siguiente:

Como ya es de saber, el 04 de Diciembre del 2015 fue inaugurado nuestro tan ansiado campo deportivo, empastado y cerrado perimetralmente, quedando en condiciones suficientes para realizar un buen fútbol y actividades deportivas para nuestra localidad y comuna. Es por esto que nuestro Club Deportivo ha de solicitarles graderías para nuestro estadio, ya que las familias y personas que vayan a presenciar el espectáculo deportivo, esencialmente torneos tan importantes que se disputan en nuestra cancha como provinciales y comunales, hasta la nueva escuela de fútbol de jóvenes del sector norte de la comuna, puedan hacerlo de manera cómoda, sin estar sentados en el suelo, sobre sus autos, o algunos en sus propias sillas que llevan. Estas instalaciones ayudarían demasiado a nuestra institución, mejorando la imagen del campo de juego, ya que quedaríamos a niveles de un verdadero estadio de fútbol profesional.

Sr. Alcalde: Se solicita al club deportivo realizar una estimación de costos y ver la forma de cómo se puede ayudar con apoyo del municipio.

En definitiva, se solicitará al Club Deportivo realizar estimación de costos con la ayuda de SECPLAN para determinar montos a invertir en la construcción de graderías en su cancha de fútbol.

Se da lectura a Ordinario N°06, emitido por Frank Neira Rivera, asesor jurídico DAEM Coihueco, en relación a Informe de pago por la Adquisición de Servicio de Revisión a Situación Patrimonial del Departamento de Educación:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a usted sobre la deuda que mantiene el Departamento de Administración de Educación Municipal con la empresa RSM Chile Auditores Ltda. para la Adquisición de Servicio de Revisión de Situación Patrimonial del Departamento de Educación.

Sobre el particular el DAEM, ha reconocido que dicho servicio efectivamente se cumple.

A su vez, la Dirección de Control, Interno, se ha abstenido de cursar dicho pago, en atención a que no se encontraba certificada la entrega de los informes solicitados en las bases por parte de la Dirección de Departamento de Educación; y no se encontraba evaluada correctamente la experiencia del oferente adjudicado.

Precisando lo anterior, y revisando los antecedentes propios de la orden de compra y de su decreto de pago, y el certificado de recepción conforme del Director del Departamento de Educación, y revisado los demás antecedentes, tales como la factura, copia de los estados de Avance preliminar de fecha 06 de Octubre, 09 de Octubre e informe final de fecha 16 de Octubre, no cabe más que entender que dichos servicios han sido debidamente recibidos por la Administración.

A mayor abundamiento, desde el punto de vista de la Dogmática Legal Civil, este asesor estima que es conveniente realizar el pago por los servicios efectivamente prestados, en razón de los puntos hechos y derechos que paso a exponer:

1. El Mérito Ejecutivo de las Facturas: La Factura N°12939, de fecha 16 de Diciembre de 2015, se encuentra vencida, lo que trae como consecuencia que se le otorgue mérito ejecutivo, según lo dispuesto en el art. 3 de la ley 19.983.

En definitiva, si una obligación no es cumplida por el deudor (Municipalidad) y es actualmente exigible, el acreedor (RSM Chile Auditores Ltda.) tiene la facultad de acudir a los Tribunales para pedir su cumplimiento forzado. En consecuencia, puede pedirse directamente el cumplimiento compulsivo de la obligación que se persigue, esto es, el pago de la factura N°12939, de fecha 16 de Diciembre de 2015, por la suma de \$6.000.000 (seis millones de pesos), más intereses, reajustes y costas del juicio, gastos que en definitiva, este asesor estima no necesarias de realizar.

2. El Enriquecimiento Ilícito por parte del Municipio: Según lo manifestado por la Contraloría General de la República, de no realizarse dicho pago, independientemente que el contrato haya adolecido de irregularidad, se producirá un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que nos servicios pactados hayan sido prestados, procedería el pago de los honorarios correspondientes.
3. Nadie Puede Aprovecharse de su Propio Dolo: Esto implica que siendo el servicio-municipio- quien cometió o incurrió en errores administrativos, esto no le habilita a retener lo adeudado al proveedor RSM Chile Auditores Ltda.
4. Independencia de la Responsabilidad Administrativa: La responsabilidad Administrativa se halla restringida a los funcionarios públicos y deriva de las infracciones a los deberes y obligaciones funcionarias en que incurren los empleados municipales.

Finalmente le es innecesario, imprudente y perjudicial desconocer a la I. Municipalidad de Coihueco, las obligaciones civiles que genera la compraventa de los bienes adquiridos, puesto que la contratación se encuentra debidamente acreditada y aún más relevante, la recepción también se encuentra acreditada con los medios antes expuestos.

Conclusiones:

Para concluir este primer punto, diré que solicitado el pago y acreditada la entrega de los servicios por RSM Chile Auditores Ltda.,; acompañando y recepcionada la respectiva factura, y en vista de los antecedentes ya señalados en los puntos anteriores, **no se puede sino acceder a la solicitud**, ya que ello implica una obligación que la entidad edilicia no puede desconocer. Además cabe señalar que la obligación puede ser exigida por el empresario de manera efectiva y compulsiva a través, de un procedimiento judicial ejecutivo, acarreando una serie de gastos o costas para ésta entidad edilicia, sin perjuicio, de perjudicar o afectar la imagen o buen nombre de la Municipalidad, efectos que este asesor no estima necesario provocar.

Considerando los antecedentes de hecho y derecho ya expuestos, es patente la necesidad de pagar los servicios efectivamente prestados por RSM Chile Auditores Ltda., RUT N° 76.073.255-9; por el monto de \$6.000.000 (seis millones de pesos).

Dicho pago debe efectuarse y fundarse en un Decreto Alcaldicio fundado o Transacción Extrajudicial, requiriendo esta última opción del beneplácito del Honorable Concejo Municipal para su celebración.

Sr. Alcalde: Solicita al Honorable Concejo Municipal tengan a bien conceder la palabra al Sr. Rafael Contreras, jefe DAEM Coihueco y Jefe de Unidad de Control Municipal.

Sr. Jefe DAEM: Efectivamente se contrataron los servicios de una empresa que se encargaría de hacer una auditoría, donde hubo en ese momento dos empresas, donde una de ellas no acreditaba experiencia en el ámbito contable fiscal y la otra empresa RSM Auditores sí contaba con esa experiencia, donde no presento los certificados correspondientes pero sí tiene antigüedad que es demostrado.

Se cumplió con el objetivo de realizar la auditoría requerida por el Ministerio y actualmente se encuentra trancado el tema del pago por las razones que se señalaron en el informe escrito.

Sr. Jefe de Unidad de Control Municipal: Tal como señala el Jefe del DAEM, se trata de servicios de auditoría en que la unidad de control se limitó a observar dos antecedentes:

- 1- No existe la comprobación por el servicio contratado.
- 2- Dentro del criterio de evaluación no se encontraba acreditada la experiencia que la empresa decía tener.

En virtud de eso, la Unidad de Control se abstuvo de realizar el pago.

Sr. Alcalde: Se va a dejar pendiente este tema hasta la próxima sesión de Concejo, no obstante a este informe, dado que no se adecuó a los procesos lo más probable es que sea sujeto de una investigación sumaria.

Srta. Concejala Cárdenas: Se sostuvo en diciembre reuniones con el jefe DAEM y jefe de finanzas donde se les felicitó por la conformidad de la regularización de lo que se encontraba pendiente. Ahora por un tema netamente administrativo de que no se efectuó un pago no menor por una cifra de \$6.000.000 (seis millones de pesos) se ve perjudicado el Municipio.

Sr. Concejal Sepúlveda: Se nota inmediatamente que el proceso de licitación no estuvo muy acucioso en el tema administrativo, efectivamente el informe jurídico no está completo, no dice el monto. El Concejo tampoco puede votar, lo que hay que hacer ahora es una investigación sumaria para determinar por qué se adjudicó sin haber cumplido con todos los requisitos como corresponde. Se sugiere tener el informe por parte del abogado para la próxima sesión de Concejo Municipal, mencionando el monto por el cual se va a transigir y el resultado de la investigación sumaria, independientemente si sale algún culpable o no.

Queda pendiente para la próxima sesión de Concejo Municipal informe de abogado con el término de los montos a transigir, el acuerdo que se debería hacer para transigir y además información del proceso sumario correspondiente.

Se da lectura a carta presentada por la Sra. Aurora del Carmen Montesinos Vásquez, RUT: 4.837.434-4, la cual señala lo siguiente:

Junto con saludarles, quisiera dejar constancia del problema de salud que me aqueja actualmente, por lo que he dejado de realizar ciertas actividades y obligaciones, ya que no he tenido fuerzas para ello.

Tengo un local en calle 18 de Septiembre N° 1596, el cual es restorán y a la fecha no he podido cancelar la patente, debiendo el semestre ya que he estado con depresión y se me ha vencido el plazo.

Quisiera solicitar a Ud. Sr. Alcalde pueda autorizar poder pagar la patente, ya que el dinero lo tengo y es con el arriendo del local que puedo tener ingreso que me ayuda a paliar las necesidades, debido a que solo tengo una pensión solidaria la que no cubre todos mis gastos personales.

Dejo fotocopia de certificado del CESFAM para su conocimiento,

Sr. Secretario: referido al tema se evacuó un informe del Sr. Asesor Jurídico que indica lo siguiente:

Junto con saludarles cordialmente, me permito informar a usted, respecto de la solicitud de doña **AURORA DEL CARMEN MONTESINOS VÁSQUEZ** y que dice relación con un pago de patente de alcoholes extemporáneo.

Sobre el particular, la solicitante indica en su misiva que es dueña de un restorán ubicado en calle 18 de Septiembre N° 1596, Coihueco, que ha tenido diversos problemas de salud (Depresión) durante los últimos meses y producto de ello se le venció el plazo para proceder al pago de la patente, por lo que solicita al Sr. Alcalde, le autorice pagar fuera de plazo, en razón de los antecedentes médicos que acompaña.

Sobre el punto anterior, es del caso señalar que la Ley N° 19.925, en su artículo 5° inciso 2°, dispone "*Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuere imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al alcalde.*" La Contraloría se ha pronunciado en reiteradas oportunidades sobre este punto, indicando que "*el alcalde tiene competencia exclusiva para calificar las circunstancias de hecho que constituyan una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de la patente de alcoholes, así como para decretar la caducidad de esa cuando el respectivo pago no se realice dentro del plazo legal previsto para ello.*" (**Aplica dictámenes 8.459/09, 41.343/00, 31.644/00**)

El Órgano de Control, agrega sobre la temática que el Alcalde **no requiere acuerdo del Concejo Municipal**, para resolver sobre el pago extemporáneo (**Aplica dictamen N° 8.459/09**) solo debe apreciar, ponderar y calificar los antecedentes escritos que la parte solicitante le presenta, y si a su juicio, el no pago, no fuere imputable al deudor, deberá acceder al pago extemporáneo. Añade la Contraloría que el Alcalde en su juicio debe analizar **si el solicitante cumplía con los requisitos para que le renovaran la patente** (Sanitario - Zonificación o Emplazamiento y Recepción Definitiva), de lo contrario malamente podrá autorizar un pago fuera de plazo. (**Aplica dictamen 27.471/10**).

En consecuencia, el Alcalde una vez analizado los antecedentes presentados por la solicitante y verificado que cumple con los requisitos para proceder a la renovación de la patente, si lo estima bien, puede autorizar el pago extemporáneo, de lo contrario procederá caducar la patente, conforme lo dispone la Ley.

Finalmente, hago presente que si bien la máxima autoridad municipal no requiere acuerdo del Concejo Municipal para aceptar un pago extemporáneo, **si lo requiere para proceder a la renovación de la patente**, conforme lo dispone el artículo 65, letra ñ) de la L.O.C.M. La Contraloría manifestó en su dictamen 8.459/09, que *"el concejo deberá concurrir con su acuerdo a la declaración de renovación de la patente o su caducidad. por tanto, la potestad analizada sigue radicada en el alcalde, quien, como se ha señalado, califica las circunstancias de hecho que justifiquen el no pago oportuno de las patentes de alcoholes, pero luego se requiere para el perfeccionamiento del acto, el acuerdo del concejo"*

En suma, una vez aprobado el pago extemporáneo por el alcalde, el Concejo debe tomar conocimiento para otorgar su venia respecto de la renovación de la misma patente.

Sin más que agregar se despide atentamente. Gonzalo Acuña, Asesor Jurídico.

Sr. Concejal Sáez: El caso de la Sra. en cuestión, se sabe que el local ha tenido más de algún tema y es la oportunidad para se pueda solicitar acuciosidad en el arriendo, y ella en sus descargos señala que es por tema de salud el no pago de la patente correspondiente, es por eso que se podría considerar, teniendo en cuenta que es una comerciante antigua de Coihueco, vive sola y es su único ingreso prácticamente.

Sr. Concejal Muñoz: Efectivamente la Sra. está muy delicada de salud, recuperándose de una depresión grande, por tanto se amerita que se haga una consideración y se pueda aprobar lo solicitado y dar una nueva oportunidad para que ella pueda sustentar su núcleo familiar y enfermedad.

Sr. Concejal Guzmán: Hay que analizar bien, teniendo en cuenta que en el local en cuestión hay personas curadas afuera lo que no es bien visto. Habría que poner otros requisitos, donde se comprometa a no incurrir en molestias a la comunidad, en este caso, con personas curadas fuera del local, para que la comuna vaya cambiando.

Sr. Alcalde: Dado que es facultad del Alcalde cursar el pago extemporáneo de la patente él estaría a favor, pero sin embargo, se requiere la votación del Consejo para renovar la patente, por lo tanto sugiere votar favorablemente la patente en cuestión.

Srta. Concejala Cárdenas: Por un tema responsabilidad social y además que conoce a la dueña de la patente y efectivamente es una persona mayor y seria, estaría de acuerdo en ayudarla, pero independientemente de eso, han habido muchos reclamos por parte de la comunidad, en relación a peleas y accidentes que se generan en el local o a la salida, donde tiene que participar carabineros para poner orden en el lugar. La verdad sería bueno

poder respaldar la votación con un informe social por un tema de poder acreditar ante la comunidad que no es por capricho de la autoridad el otorgar el permiso, y además solicitar un informe de la junta de vecinos respectiva.

Sr. Alcalde: Hay que tener en cuenta que la Sra. Aurora es una persona mayor y que gran parte de sus ingresos provienen del arriendo de ese local, por tanto y siendo sensato no se podría no otorgar el pago extemporáneo del permiso, por lo mismo se quiso dar a conocer y someter a votación por el Concejo. Ahora bien, se podrían fijar compromisos de la Sra. Aurora con la arrendataria del local para que no vuelvan a ocurrir accidentes o peleas dentro o fuera del establecimiento para dar más tranquilidad a los vecinos.

Sr. Concejales Sepúlveda: Un negocio que está a media cuadra del actual CESFAM y que siempre ha tenido problemas, donde en una oportunidad de cerró y se entabló un juicio con ella; la comunidad espera de la autoridad una señal, donde no se le puede dar un sí a todo.

Sr. Alcalde: teniendo en cuenta la opinión de todos los Sres. Concejales, el sometería a votación la renovación de la patente en cuestión:

El Honorable Concejo, con 4 votos a favor (Sr. Merino, Srta. Cárdenas, Sr. Alcalde y Sr. Muñoz) , dos votos en contra (Sr. Sepúlveda, Sr. Guzmán), y un voto en abstención del Sr. Sáez, aprueba la renovación de patente de alcoholes a la Sra. Aurora Montesinos Vásquez, RUT: 4.837.434-4.

Se da lectura a la carta presentada por Susana Sepúlveda Pando, del sector Tanilvoro, la cual señala lo siguiente:

Me dirijo a usted ya que tengo un problema de salud muy complicado con mi hijo Diego Jara Sepúlveda, él tiene 19 años, se encontraba realizando el servicio militar en la ciudad de Chillán, al postular a la escuela de carabineros se le encontró una enfermedad en sus ojos llamada Keratolcomo avanzada, él se tuvo que retirar ya que tiene que operarse de sus dos ojos, el problema es que la operación es de muy alto costo y no contamos con todo el dinero, es por esto que concurro a usted, soy una madre muy preocupada por la salud de mi hijo, los médicos que lo han visto todos tienen el mismo diagnóstico si no se opera corre el riesgo de quedar ciego.

Tengo mucha esperanza y fe de contar con su ayuda, desde ya muchas gracias, adjunto presupuesto de la operación

Sr. Secretario: se adjunta un presupuesto por un monto de \$ 4.108. 255 (cuatro millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos).

Sr. Alcalde: bueno, el problema es que la operación es muy costosa y no cuentan los medios para poder realizarla; ahora bien si él no se opera corre el riesgo de quedar ciego. El monto a solicitar es de \$4.108.255 (cuatro millones ciento ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos)

Srta. Concejala Cárdenas: Señala que en el servicio público existen unas listas de espera de atención eternas que por ende la gente debe concurrir en forma privada a centros de salud donde efectivamente los montos son elevados. No sabe si aún hay listas de espera desde el CESFAM al Hospital y ver si se puede apurar esas listas.

Sr. Alcalde: La comunidad del sector sur hizo un aporte de aproximadamente \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) para el pie de la cirugía.

Dentro de Fonasa existen ciertos beneficios al cual personas con muy bajos recursos puedan acogerse a un plan especial donde los operan a un bajo costo.

En definitiva el tema queda pendiente y se realizarán gestiones administrativas por parte del Jefe DESAMU Coihueco con apoyo de los Sres. Concejales Cárdenas y Guzmán para brindar apoyo a Diego Jara Sepúlveda en su cirugía ocular.

Se da lectura a carta presentada por Club Deportivo El Carmen de Cato, a través de la cual solicitan lo siguiente:

Junto con saludarles, acudimos en forma muy respetuosa a su persona Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales, esperando que se tomen a bien nuestra solicitud, nuestro Club tiene 60 años de vida, con esfuerzo hemos logrado una sede y tenemos una linda y amplia cancha, terreno donado por los parceleros del sector.

Como institución los escasos recursos que administramos los utilizamos en mantención del recinto, además los gastos propios de la institución como es el traslado de jugadores, pagos en arbitraje, implementación deportiva y todo lo que ustedes saben de egresos para que este tipo de organizaciones sobrevivan en el tiempo.

El Club es una de las instituciones más antiguas del sector El Carmen de Cato, en nuestro recinto se realizan todas las actividades sociales, como beneficios en bingos, semanas de verano, etc. Es por eso que acudimos a ustedes para que nos apoyen en la construcción de baños y mejoras de nuestros camarines, nosotros como club podemos colocar la mano de obra, pero no tenemos los medios y penosamente por el tema de escritura del Club no podemos postular a proyectos, situación que nos ha perjudicado todos los años. Nos

atrevernos a solicitar esta soñada y muy anhelada obra, ya que es una necesidad básica para entregar una mejor calidad de atención y confort a nuestros vecinos, socios, hinchas y por supuesto jugadores. Este deporte une a la familia Carmelina y fomenta las buenas prácticas de salud y estilos de vida saludable considerando que el deporte es un derecho de todos.

Sr. Concejal Sáez: En virtud de la carta presentada, que efectivamente en esa cancha se congregan las familias del Carmen , donde adolecen de un lugar digno para darse una ducha, por tanto es necesario que los jugadores cuenten con camarines donde se puedan cambiar de ropa y las familias donde puedan acudir al baño.

Sr. Concejal Merino: En primer lugar felicita a los dirigentes del Club Deportivo El Carmen de Cato porque realmente es una institución que lleva muchos años trabajando en el Sector, y de la cual siempre ellos han estado preocupados y nunca han bajado los brazos, brindando entretención a las familias los días domingo con los partidos que allí se realizan. Por tanto es bueno que el Concejo brinde el apoyo solicitado.

Sr. Concejal Sepúlveda: Se suma a las palabras del Concejal Merino, y apoya al Club Deportivo y en forma de agradecer se apoyará la propuesta presentada por ellos.

Srta. Concejala Cárdenas: Brinda el apoyo a la solicitud presentada por el Club Deportivo El Carmen de Cato y se suma a los dichos de los Sres. Concejales.

Sr. Concejal Guzmán: Manifiesta estar de acuerdo con otorgar la subvención solicitada por el Club Deportivo.

Sr. Alcalde: Propone al Honorable Concejo tengan a bien considerar la propuesta del Alcalde de otorgar una subvención de \$2.000.000 (dos millones de pesos) al Club Deportivo El Carmen de Cato:

El Honorable Concejo, aprueba por unanimidad subvención de \$2.000.000 (dos millones de pesos) al Club Deportivo El Carmen de Cato, para construcción de baños y mejoras de camarines.

Se pasa al tercer punto de la tabla, cuenta Sr. Alcalde

Sr. Alcalde: como primer punto esta CTR (Comunicación de Telefonía Rural), que con motivo de la construcción del nuevo CESFAM, se estima necesario que la actual antena que se encuentra instalada en el terreno donde se construye el edificio, ubicada en calle Eleuterio Ramírez, se tiene que remover y ser trasladada a otro punto donde no interfiera, la propuesta es que se instale cerca de la puerta de acceso a la medialuna, pero además recordar que este es un comodato de 30 años y que fue otorgado en el año 1997. Entonces acá hay una nueva propuesta de CTR donde manifiesta su interés que se respete el comodato y además propone cambiar la modalidad y el uso gratuito por arriendo. Esto sin duda tiene algunos beneficios, dado que pueden incluso pagar por 10 años de manera adelantada. La idea es que el municipio tome resguardos respecto del tipo de contrato que se hagan con ellos en el tema de arriendo, porque además ellos podrían sub arrendar telefonía a otras compañías. De todas maneras la antena ubicada en calle Eleuterio Ramírez donde se emplazará el nuevo CESFAM debe ser retirada del lugar. Solicita la autorización del Honorable Concejo para que intervenga el Sr. SECPLAN.

El Honorable Concejo autoriza.

Sr. SECPLAN, don Eduardo Laubrié: Se cuenta con un documento del año 1997, el cual le otorga cercano a 8 puntos a CTR en forma gratuita, la idea es que esos 8 puntos pasen a modalidad de arriendo. Hoy en día ellos están incumpliendo una normativa en cuanto a superficie, ya que en Chile se está prohibiendo la instalación o colocación de más antenas por lo tanto están optimizando en los lugares que ya están, por eso ellos quieren ampliar el rango 10x10, o sea, 100 metros cuadrados que les permite subarrendar a otras compañías. La idea es poder negociar con ellos y dejar un contrato amarrado con los subarriendos futuros.

Sr. Concejales Muñoz: Solicita estudiar el caso de las Familias de Bureo Alto que no pueden quedar sin proyecto de la antena que brinda cobertura para toda la gente del sector Bureo Alto.

Sr. Concejales Sáez: Se ha visto en Chillán el tema de la remoción de la antena que se ubica frente a la plaza de armas. Hoy en días es necesario que los municipios regulen, así como se pide a la Dirección de Aeronáutica Civil, Subsecretaría de Telecomunicación para levantar una torre, también se considere el Municipio una autorización al Departamento de Obras, que permita que el Municipio tenga una opinión.

El Honorable Concejo aprueba en forma unánime el traslado de antena de CTR Ubicada en Calle Eleuterio Ramírez donde se emplazará el nuevo CESFAM para ser ubicado en un sector cercano al acceso del portón de la medialuna existente en el sector. El costo será cancelado íntegramente por CTR. Por otra parte el Honorable

Concejo, ha autorizado dar inicio a negociaciones entre el Municipio y CTR con el fin de modificar contrato existente en mejores términos para el Municipio.

Sr. Alcalde: en segundo lugar se expone al Concejo, una solicitud de la Empresa COPELEC, donde plantea permiso para instalación de una red media tensión por Coihueco Urbano. Solicita al Honorable Concejo, autorización para intervención del Sr Eduardo Laubrie. El Concejo autoriza.

Sr. SECPLAN, don Eduardo Laubrié: Explica, que se instalará la línea de media tensión por algunas calles de Coihueco Urbano, lo que hacen las empresas eléctricas es anillos que si la línea falla por un lado, se está abasteciendo por el otro, cerrando circuito. La normativa ciertamente da al municipio la facultad para administrar espacios públicos pero en este caso es SERVIU, ya que ellos presentan un proyecto al Servicio Eléctrico y no podrían negarse si cumplen las distancias y las normas técnicas al respecto, salvo que el Municipio objete a través de un tema de seguridad.

Srta. Concejala Cárdenas: consulta por el tiempo de realización de la instalación y si eso implica cortes eléctricos en el sector.

Sr. Concejala Muñoz: señala que debería existir algún tipo de compensación por parte de la empresa que por ejemplo pueda entregar áreas verdes por Av. Prat, ya que ellos se lucrarán económicamente, por lo tanto sería un buen aporte que ellos pudieran realizar eso.

Sr. Alcalde: Se podría ver el tema, pero algo relacionado con su rubro, es decir, postura de faroles, etc. Ya que el tema de las áreas verdes, más que de la empresa, depende de los vecinos, ya que años atrás se realizó construcción de áreas verdes y la misma gente lo fue destruyendo y se perdió todo el trabajo.

El trayecto de la línea vendría entonces desde camino Frutillares por calle Prat costado sur hasta intersección con calle puente y desde puente por costado oriente hasta calle Latorre y desde ahí por costado norte hasta calle 18 de septiembre luego por calle 18 de septiembre costado oriente hasta calle Prat y por ultimo por calle Prat costado sur hasta intersección camino el embalse.

En definitiva esto se da por informado, ya que se entiende que por el DFL 4 no podemos negarnos.

Sr. Alcalde: en tercer lugar, JUNJI solicita ampliar el comodato inicial de 2600 m² para la construcción de 6 salas cunas, ahora solicitan ampliar el terreno en alrededor de 400 metros cuadrados adicionales para construir dos salas cunas adicionales, por tanto se ruega al Honorable Concejo tener a bien considerar la petición de poder aumentar en 453,31 metros cuadrados la propiedad, de acuerdo con plano adjunto:

El Honorable Concejo, aprueba en forma unánime ampliar la superficie del terreno en usufructo otorgado a JUNJI por 30 años, en una cantidad de 453,31 m², resultando una nueva superficie total entregada en usufructo de 3.253,31 m², de acuerdo con lo señalado en plano adjunto presentado.

Sr. Alcalde: como cuarto punto está el Reglamento de Beca Municipal. Solicita la intervención de la Comisión de Reglamentos.

Sr. Concejales Sepúlveda: Se incorporaron algunos antecedentes, se mejoró un reglamento que tenía varias deficiencias y ahora quedo claramente definido el puntaje y el tema económico. Se eliminó la carta que se presentaba en diciembre hasta enero, ahora se postula desde el 15 de marzo al 14 de abril. También se incorpora un antecedente que cuando se recibe el formulario, se va a ir chequeando documento por documento y si no cuenta con todo lo requerido simplemente se devuelve y no se recibe.

El Honorable Concejo aprueba en pleno el Reglamento de Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior.

Se pasa al cuarto punto de la tabla, Adjudicación Licitación Pública N° 1468-2-LP16, “Conservación Escuela Básica Guillermina Drake Wood”.

Sr. Alcalde: De acuerdo a la conclusión que hace la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Felipe Méndez Retamal, Eduardo Laubrié Cerda y Cristian Sandoval Labrín se concluye que analizados los antecedentes por la Comisión Evaluadora, la oferta del proponente CARLOS HEUSER MARDONES, RUT: 14.443.560-5, por un valor de \$43.605.465 (cuarenta y tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos).- Impuesto incluido, y un plazo de 100 días corridos, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes de la licitación ID:1468-2-LP16, “Conservación Escuela Básica Guillermina Drake Wood”, obteniendo una calificación de 100 puntos, por consiguiente se recomienda adjudicar licitación pública a dicho oferente.

En atención a lo expuesto, somete a votación la adjudicación:

El Honorable Concejo, aprueba unánimemente la Adjudicación Licitación ID: 1468-2-LP16, “Conservación Escuela Básica Guillermina Drake Wood” al

oferente **CARLOS HEUSER MARDONES, RUT: 14.443.560-5, por un valor de \$43.605.465 (cuarenta y tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos).- Impuesto incluido, en un plazo de 100 días corridos.**

Se pasa al quinto punto de la tabla, Aprobación Espacios Públicos para Propaganda de Elecciones Municipales 2016 exigido por el SERVEL.

Sr. Alcalde: se adjuntó a todos los Sres. Concejales los antecedentes con los puntos seleccionados para propaganda electoral, la cual el SERVEL exige que sea aprobada por Concejo, por lo que somete a votación:

El Honorable Concejo aprueba de forma unánime, la ubicación de los Espacios Públicos para Propaganda de Elecciones Municipales año 2016, exigido por SERVEL, de acuerdo con planilla y croquis informativos presentados.

Se pasa al sexto punto de la tabla, Aprobación Costos de Operación y Mantención Proyectos FRIL 2016.

Sr. Alcalde: solicita al Concejo autorizar la intervención del Sr. SECPLAN, don Eduardo Laubrie. El Honorable Concejo autoriza.

Sr. Eduardo Laubrié: Este es un procedimiento para postular a los FRIL, que exige que el Concejo apruebe los costos operacionales, es decir que si ellos hacen la inversión que el municipio se haga cargo de los costos de mantención.

El Honorable Concejo aprueba de forma unánime, los Gastos de Operación y Mantención de los Proyectos FRIL año 2016:

Construcción Multicancha Villa El Bosque I

Construcción 4 espacios deportivos diversos sectores Coihueco Urbano

Construcción paseo peatonal borde río Coihueco

Construcción espacios deportivos con cierre perimetral diversos sectores

Construcción espacios deportivos Coihueco

Construcción sede social Frutillar Sur.

Se pasa al séptimo punto de la tabla, Entrega de oficio N°2995 de fecha 12/02/2016 de Contraloría Regional: Instrucciones con motivo de las Elecciones Municipales 2016.

Sr. Alcalde: Se adjuntan en las Carpetas de los Sres., Concejales para su conocimiento las Instrucciones con motivo de las Elecciones Municipales 2016. Se informa.

Se pasa al octavo punto de la tabla, Entrega de oficio Contraloría N°2178 de fecha 02/02/2016, que desestima reclamo en contra de la I. Municipalidad de Coihueco.

Sr. Alcalde: En referencia a este oficio de la Contraloría se puede mencionar que fue por dar fin a un contrato de Asesoría Técnica de Obras para el proyecto del CESFAM por incumplimiento de este mismo por parte de la Sra. Cecilia Corsi Zapata, quien acudió a la Contraloría presentando una queja contra la Municipalidad la cual fue desestimada por esta misma quedando la I. Municipalidad de Coihueco libre de cargos. Se da por entregada la copia a cada uno de los Sres. Concejales.

Se pasa al noveno punto de la tabla, Aprobación de Funciones para personal a Honorarios de Convenios: Profesor de Educación Física, Nutricionista, Asistente Social, Psicólogo y Odontólogo.

Sr. Alcalde: solicita la intervención del Presidente de la comisión Salud.

Sr. Concejales Sepúlveda (Presidente Comisión de Salud): Se esta solicitando la votación del Concejo para la Aprobación de estas Funciones, las que ya fueron analizadas.

Sr. Alcalde: en vista de lo señalado somete a votación el tema:

El Honorable Concejo aprueba las Funciones para personal a Honorarios de Convenios: Profesor de Educación Física, Nutricionista, Asistente Social, Psicólogo y Odontólogo, de acuerdo con los antecedentes adjuntos a la citación respectiva.

Sr. Alcalde: agradece la asistencia de los Sres. Concejales.

Se levanta la Sesión del Honorable Concejo Municipal siendo las 20.05 Hrs.

CGV/jnl